



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 122-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 17 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTO: El Informe N° 019-2015-SGDC-MPMCJ-JJI, del 10 de marzo de 2015, emitido por el Sub Gerente y Secretario Técnico de Defensa Civil, y demás antecedentes;

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 024-2015/CENEPRED-1.0, del 16 de febrero de 2015, suscrito por la Jefa del CENEPRED Mag. Mercedes de Guadalupe Masana García, dando a conocer la Directiva N° 001-2015-CENEPRED/J "Procedimiento Administrativo para el Seguimiento y Evaluación de la Implementación de la Política Nacional y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Gestión prospectiva y Correctiva del Riesgo";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2015-CENEPRED/J, del 10 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-CENEPRED/J "Procedimiento Administrativo para el Seguimiento y Evaluación de la Implementación de la Política Nacional y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Gestión prospectiva y Correctiva del Riesgo";

Que, en el rubro 6.1. De la designación de persona de contacto, numeral 6.1.1. Las entidades conformantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno designarán mediante





resolución o disposición administrativa al funcionario responsable de suministrar la información contenida en el cuestionario, a quien se considerará como persona de contacto, y el numeral 6.1.2. La DIMSE brindará a la persona de contacto las claves de usuario para el acceso al aplicativo informático de monitoreo, seguimiento y evaluación (...);

Que, mediante el informe del visto, el Sub Gerente y Secretario Técnico de Defensa Civil Sr. José Luis Ruiz Rengifo, señala que resulta necesario la designación del funcionario responsable para la remisión del cuestionario de indicadores, la misma que se deberá remitir antes de la culminación de cada trimestre (marzo, junio, setiembre y diciembre);

Que, siendo así, por las consideraciones antes anotadas y de conformidad a la normativa invocada, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionario responsable de suministrar la información contenida en el cuestionario de Indicadores de la Directiva N° 001-2015-CENEPRED/J "Procedimiento Administrativo para el Seguimiento y Evaluación de la Implementación de la Política Nacional y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Gestión prospectiva y Correctiva del Riesgo", al Sr. **JOSÉ LUIS RUIZ RENGIFO**, Sub Gerente y Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, considerándosele como *persona de contacto*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía es de aplicación y cumplimiento obligatorio de los órganos componentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

D.N.I. 8440002
ALCALDE